

DECRETO EXENTO N° 4076 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 723 de fecha 18.12.2009 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010.
- 3.- La solicitud del director del Liceo Federico Heise Marti, de Parral en la cual requiere financiamiento para el traslado de alumnos 4° año de alimentación colectiva a la localidad de Mendoza, Argentina desde el 02.12.10 al 05.12.10)
- 4.- La cotización de la empresa de transporte Buses Pullman JR, representada por el proveedor Sr. José Edmundo Díaz Carrasco, de acuerdo a documentación adjunta
- 6.- El aporte realizado por el municipio visado por el Sr. Alcalde equivalente a \$500.000.-
- 7.- El aporte del Ministerio de educación, comprometido por don Luis Zamorano Zamorano Coordinador Extraescolar Secreduc – Región del Maule, con fecha 01 de Diciembre de 2010, por la suma de \$700.000.- (setecientos mil pesos)
- 8.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra” Artículo N° 8, letra G).
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La Empresa de transporte Buses Pullman JR, representada por el proveedor Sr. Jose Edmundo Díaz Carrasco, posee una amplia trayectoria como proveedor en los servicios de transporte publico de acuerdo a carta de recomendación emitida por el Director del Liceo Federico Heise Marti, Sr. Sergio Hernández Castillo

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3, N°4 , N° 6 y N° 7.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE,** la cancelación del aporte equivalente a \$1.200.000 a la EMPRESA DE TRANSPORTE BUSES PULLMAN JR, REPRESENTADA POR EL PROVEEDOR SR. JOSE EDMUNDO DIAZ CARRASCO, RUT N° 8.843.723-3, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos.)
- 2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-08-007 “PASAJES, FLETES Y BODEGAJES” del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL CURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

HUE/ARC/RLG/vlg.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)